



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de diciembre de 1993

Número 118

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad una superficie de 0-28-48.70 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Edo. de Méx.- (Reg.- 2652).

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 102.401-5212 de fecha 10 de abril de 1992, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-28-49 Ha., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN LORENZO TLACOTEPEC", Municipio de Atlacomulco del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la carretera Atlacomulco-Contepec-Maravatio, tramo Atlacomulco-San Juanico; conforme a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 0-28-48.70 Ha., de temporal de uso común

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados

los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 29 de junio de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de octubre de 1929 y ejecutada el 25 de agosto de 1929, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN LORENZO TLACOTEPEC", Municipio de Atlacomulco ex-Distrito del El Oro, Estado de México, una superficie de 786-00-00 Has., para beneficiar a 131 capacitados en materia agraria y por Decreto Presidencial de fecha 4 de octubre de 1990, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 23 de octubre de 1990, se expropió al ejido "SAN LORENZO TLACOTEPEC", Municipio de Atlacomulco, Estado de México, una superficie de 16-54-77.47 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera México-Guadalajara, vía corta, tramo Maravatio-Contepec-Atlacomulco.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de N\$ 22,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 0-28-48.70 Ha., de terrenos de temporal, a expropiar es de N\$ 6,267.14.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

Tomo CLVI Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de dic. de 1993 | No. 118

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-28-48.70 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Edo. de México. (Reg.—2652).

**AVISOS JUDICIALES:** 5639, 5640, 5641, 5660, 5653, 5652, 925-A1, 924-A1, 5659, 5661, 926-A1, 5644, 5648, 5649, 5651, 5638, 5647.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 5642, y 5645, 927-A1, 5654, 5656, 5643, 5655, y 5658.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO:

**UNICO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-28-48.70 Ha., de temporal de uso común, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "SAN LORENZO TLACOTEPEC", Municipio de Atlacomulco, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarlos a la construcción de la carretera Atlacomulco-Contepec-Maravatío, tramo Atlacomulco-San Juanico.

Debiéndose cubrir por la citada Dependencia la cantidad de N\$ 6,267.14, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad

pública una superficie de 0-28-48.70 Ha., (VEINTIOCHO AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS, SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS), de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado "SAN LORENZO TLACOTEPEC", Municipio de Atlacomulco del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera Atlacomulco-Contepec-Maravatío, tramo Atlacomulco-San Juanico.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 6,267.14 (SEIS MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 14/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "SAN LORENZO TLACOTEPEC", Municipio de Atlacomulco del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley, notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrieta**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe Armella**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Gamboa Patrón**.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 430/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO VALDEZ SOLANO en contra de GABRIEL NOE GUADARRAMA, el C. Juez de los autos señaló las 10.00 horas del día 11 de enero de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble, vehículo Chrysler modelo 1989, tipo 12, número de motor SQ10646, número de serie 19-10646. Registro Federal de Automóviles 8846970, placas de circulación NNC-097, color gris plata, capacidad 5-A, interior color guinda, Shadov, dos puertas, equipado con llantas de 1/2 de vida con estérno de agencia, sin llanta de refacción ni herramienta.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad de Toluca, Méx., sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), las dos terceras partes. Convóquese postores por el término de Ley.—Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 10 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

5639.—17, 20 y 21 diciembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México. Edicto.—Expediente 2309/1991, Ejecutivo Mercantil, AUTOMOTRIZ MEXICANA, S. A. DE C.V., contra GUILIBALDO GUTIERREZ SANCHEZ Y REBECA VARELA ORIVE, primera almoneda: 12.00 horas, 14 de enero de 1994. Camioneta Pick-Up 2500, con motor de ocho cilindros, standard, tipo F, austera, de cuatro velocidades al frente y reversa, capacidad una tonelada, color azul marino, vestidura de vinil azul, así como tablero también de vinil azul, equipada con llantas de media vida y refacción (radiales) modelo 1991, motor de 8 cilindros, funcionando, No. MM100948, serie 30 KXMM 100948, placas de circulación No. LR-3305 del Estado de México, faltándole el radio, funcionando en buen estado de uso: BASE: VEINTICHO MIL NUEVOS PESOS.—Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos del juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

5640.—17, 20 y 21 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Expediente Número: 700/90, relativo al juicio información ad-perpetuum, promovido por JULIA ALBARRAN CDD, sobre un bien inmueble ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú de la cabecera municipal de Atzacomulco, México, denominado EL LLANO: que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.40 m linda con Simón Blas Cruz, al sur: 25.20 m linda con circuito vial Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 73.70 m linda con Ramón Blas Cruz, al poniente: 73.80 m linda con Domingo Cruz, cuenta con una superficie total de: 1,829.00 m<sup>2</sup>. El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, de los que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de diciembre de 1993.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

5641.—17, 22 y 27 diciembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 2051/92  
Tercera Secretaría

En el presente juicio ejecutivo mercantil, número 2051/92, promovido ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, promovido por LIDYA PATRICIA LOPEZ JIMENEZ en contra de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ESTIUB, S.A. DE C.V. y EDGAR ESTIUBARTE ORIGEL, se han señalado las once horas del cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un tráctor camión de la marca Mack Travels, modelo RWS 747 LST, número de motor 11040914, número de chasis 124532 367020, de diez velocidades, placas de circulación 994KB del S.P.F., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$22,000.00 (veintidos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Texcoco, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

5660.—17, 20 y 21 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

C. FELIPE RANGEL.

En el expediente marcado con el número 1390/93, el señor VICENTE RANGEL ALVAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del terreno ubicado en lote 23, de la manzana 16, zona I, de la colonia El Molinito, del municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie de 154.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dados en Chalco, México, a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

5653.—17, 29 diciembre y 10 enero

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En los autos del expediente número 207/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. en contra de CHAIRE MENDOZA JAVIER el C. juez señaló las once treinta horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para la celebración del remate en segunda almoneda de un inmueble ubicado en vía mercurio No. 150, manzana 4, lote 32, Col. Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado en la suma de setenta y un mil quinientos sesenta y cinco nuevos pesos, con deducción del porcentaje a que alude el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, valor asignado en autos al bien sujeto a remate, por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien descrito, se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la entidad y un aviso que se fije en los estrados del juzgado, se expide a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

5652.—17, 30 diciembre y 12 enero

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Expediente Núm. 471/93

**DEMANDADO: ALFREDO MORGADE CANDEDO.**

**MARIA GUADALUPE HERRERA ZAVALA**, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 62, de la colonia Ampliación Romero Sección las Fuentes de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 34; al sur: en 17.00 m con lote 36; al oriente: 6.00 m con calle; al poniente: 6.00 m con lote 2, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría a su disposición copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se exhibe el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

Expediente Núm. 318/92

**JULIO BASILIO MIGUEL**

**DOLORES ESTEBES CARBAJAL DE BASILIO.**

**ROSALIA RAMIREZ GARCIA**, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 450, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con calle Ciclito Lindo; al oriente: 08.90 m con calle Colula; y al poniente: 09.00 m con lote 22; con una superficie total de 152.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Rúbrica.

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

Expediente Núm. 936/93

**MODESTO CAMPOS ROJAS.**

**TIMOTEA MARQUEZ MORGADO**, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 208, de la colonia el Sol en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 17; al sur: en 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 30; y al poniente: en 10.00 m con lote 5; con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las

de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

Expediente Núm. 1047/93

**DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.**

**JOSE ALFREDO REYES OLIVARES y MA. ANTONIA REYES OLIVARES**, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 23, de la colonia José Vicente Villada en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 14; al sur: en 21.50 m con 2a. Avenida; al oriente: en 10.00 m con calle cinco; y al poniente: en 10.00 m con lote 16; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

**C. JESUS CHAVEZ GOMEZ.**

En los autos del expediente número 682/93, **GONZALO RODRIGUEZ GRANADOS**, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 48, manzana 256 "B", de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 49; al oriente: 09.00 m con calle Mariquita Linda; al poniente: 09.00 m con lote 22; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplazará por ese conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación al contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles vigentes y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se exhiben las presentes a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

**C. JUAN CRUZ GARFIAS Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.**

FERNANDO PASTOR ZAMIANO Y CARMEN DE LA CRUZ GOMEZ, en el expediente número 674/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 23, manzana 25, colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 25; al sur: 21.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con calle 6, con superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, P.D. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica. 925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

**C. JUANA NOLASCO ORTEGA VDA. DE NUGRETE.**

En los autos del expediente número 916/93, ALICIA NEGRETTE NOLASCO, por su propio derecho demanda de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número uno, manzana 29, de la colonia la Perla en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.75 m con calle Alamos; al sur: 15.73 m con lote 2; al oriente: 8.70 m con lote 24; al poniente: 8.85 m con calle Parotas; con una superficie total de 138.11 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le emplazará por este conducto haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden las presentes a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Marín López Gordillo**.—Rúbrica. 925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

**C. JOSE CERVANTES MORALES.**

En el expediente 882/93, ZENAIDA GONZALEZ HERNANDEZ, promovió por su propio derecho juicio de usucapión en contra de usted y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, respecto del lote 36, manzana 346, colonia Aurora Oriente en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Joaquinita; y al poniente: 9.00 m con lote 14, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento, asimismo se le previene para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expiden los presentes a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Marín López Gordillo**.—Rúbrica. 925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

**C. DOLORES GRANADOS DE RAMIREZ.**

En los autos del expediente número 620/93, JOSE MANUEL CORTEZ RAMIREZ y MARTIN RAMIREZ GRANADOS, por su propio derecho demandó de usted y el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 31, de la colonia Estado de México en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 m con lote 3; al sur: 26.15 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 26; al poniente: 10.00 m con calle 28, con una superficie total de 261.50 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendimiento de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden las presentes a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Marín López Gordillo**.—Rúbrica. 925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

## ALEJANDRO ROLDAN ALARCON.

RAQUEL ALARCON PEREZ, en el expediente número 1761/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 30, de la manzana 80, de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 29; al sur: 20.00 m con Avenida; al oriente: 10.00 m con calle 7; al poniente: 10.00 m con lote 15; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se editan en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

## QUINTA ALMONEDA.

Expediente Núm. 1965/92-3

En los autos del expediente número 1965/92-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BERNARDINO SUAREZ VEZ en contra de ADOLFO PEREZ ILIZALITURRI, el C. Juez Primero de lo Civil de Cuautitlán, Estado de México, señaló las once treinta horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para la celebración del remate de la quinta almoneda del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en la calle de Polo Norte número 350, en la colonia Atlanta, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió como base para el remate y que lo es de (ciento veinte mil nuevos pesos 00/100 M.N.) con reducción de un diez por ciento del precio fijado en la cuarta almoneda de remate, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en el lugar y un aviso que se fije en los estrados del juzgado, y se expiden a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. M. Roberto Arriaga Alvarán.—Rúbrica.

924-A1.—17 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Expediente número 688/93, PAULINO CHIMAL RUIZ, promueve información de dominio, sobre el inmueble ubicado en la calle Agricultura sin número, en la población de Temascalcingo, México, y mide y linda: al norte: 83.50 m con Carlos Chávez Jurado; al sur: 82.40 m con Tomás Espinoza Navarrete; Miguel Espinosa Chaparro y María de la Luz Chimal; al oriente: 46.10 m con la calle de Agricultura; y al poniente: 54.00 m con la calle Mariano Matamoros; con una superficie total de 4,149.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

5659.—17, 22 y 27 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Expediente número 686/993, ALFREDO MONTELLI ROJAS, promoviendo información de dominio, sobre el inmueble ubicada en la calle 5 de Mayo número 6, en El Oro, Estado de México, mide y linda; al norte: 2.10 m con la calle 5 de Mayo; al sur: 1.83 m con Francisco Enriquez, quiebra al oriente: 0.82 cms. sigue al sur: 0.57 cms quiebra al oriente: 4.20 m sigue al sur: 1.95 m quiebra al oriente: 0.48 cms. y finalmente quiebra al sur: 1.65 m en esta línea con El Oro Club; al oriente: 50.10 m con Rita Carreño Cárdenas y al poniente: dos líneas: 12.55 m y 18.70 m con Gerardo Enriquez. Con una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

5658.—17, 22 y 27 diciembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 2325/92-2

Se señalaron las once horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CORREA OSORNO BULMARO ESTEBAN, en contra de JOSE CONTRERAS RODRIGUEZ, respecto de los derechos adquiridos que tiene el demandado JOSE CONTRERAS RODRIGUEZ sobre el inmueble ubicado en la calle de Encino número treinta y dos, manzana doce, lote nueve, de la Unidad Habitacional los Reyes Ixtacala III etapa, Tlalnepantla, Estado de México, anunciándose la venta de dichos derechos por tres veces de nueve en nueve días, publicándose en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a fin de que se convoquen postores, sirviendo de base la cantidad de ciento diez mil nuevos pesos 00/100 M.N., valor fijado por peritos. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

926-A1.—17 diciembre, 13 y 26 enero

## JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LIDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE.

FLORENTINO GONZALEZ COAHUILAS, en el expediente marcado con el número 1244/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 20, de la manzana 44, de la colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle 9; al poniente: 10.00 m con lote 15; con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndoles señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término, por así, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en término, del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado, se expide el presente a los 8 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

5644.—17, 23 diciembre y 10 enero.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IZALAPÁN

## E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE  
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 991/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Lucina S. de Flores, en contra de Alejandro Viveros Araiza, se han señalado las 10:00 horas del día 17 de enero de 1994, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, sobre los bienes de la parte demandada que son los siguientes: 1.—Una computadora marca Gamma, computadora de: A).—Monitor marca Gama con serie número 9019182288, modelo SC 452 C, en mueble de plástico color beige, hecho en Korea, funcionando en estado de uso. B).—Un cerebro marca Gama 286 AT, serie No. BAB91-082, modelo 6100-1, color beige, en estado de uso. C).—Un teclado modelo 218900, XX, en estado de uso. D).—Una impresora marca SPAR/NX-1001, Model Font, con número 510001104971, en color beige con gris oxford, en estado de uso. 2.—Una computadora marca Samtrom, compuesta de: A).—Monitor en mueble de plástico color beige, con serie número 9006517560, en estado de uso. B).—Teclado en mueble de plástico, color beige, modelo 2189001, XX en estado de uso. C).—Cerebro en mueble color beige No. XTAS91-776, modelo 51001 en estado de uso. D).—Un regulador de voltaje, marca Vica, en mueble de lámina color beige, con serie número 218910, en estado de uso. 3.—Una máquina de escribir eléctrica, marca Olimpia, en mueble de plástico color beige, modelo Carrera, con cable para contacto de carro mediano y teclado color beige, funcionando, en estado de uso. 4.—Un ventilador marca Sanyo, de pedestal hecho en México, con serie número 269956, con 2 botones para su control, funcionando, en estado de uso. 5.—Dos sillas de fierro tubular y coderas de madera, con asientos y respaldo tapizado en vinil, color café claro, en estado de uso. 6.—Una báscula para hospital marca Torino, hecho en México, con número de Act. 2210, con capacidad para 140 kilogramos con vara de doble barra, en color gris, estado de uso. 7.—Una báscula para hospital de uso en pediatría marca Seca, esmaltada en color blanco, con capacidad para 16 kilogramos, hecha en Alemania en estado de uso. 8.—Un refrigerador para agua marca Pure, S.A., sin serie a la vista, en color beige y tapiz al frente color café en estado de uso. 9.—Un escritorio de madera de forma rectangular, con cuatro cajones laterales y uno al frente y al centro de 1.50 metros de largo por 75 cms. de ancho, color nogal, en mal estado. 10.—Un sillón con respaldo alto tipo ejecutivo giratorio, tapizado en adirles y respaldo de tela pliana, a cuadros, amarillo con negro y coderas de vinil color café claro, en mal estado. 11.—Una mesa de forma rectangular para computadora de madera aglomerada, pintada en color beige, de 1.20 metros de largo por 60 cms. de ancho, en estado de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS, moneda legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este municipio y tabla de avisos de este juzgado. —Y se expide a los 9 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez. Rúbrica.

5648.—17, 22 y 27 diciembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## ELISA MORENO VARGAS

En los autos del expediente número 1478/93, MARÍA SABINA MARGARITA SALAZAR GONZÁLEZ, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usurpación, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 2, colonia Agua Azul, grupo C, Super 23, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.32 m con lote 47, al

16.82 metros con calle Gogolija, al oriente: 2.00 metros con lote 50, al poniente: 2.00 metros con lote 24, y tiene una superficie de: 151.38 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce el domicilio de su fundación en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto, haciéndolo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la presente publicación a contestar la demanda con el apareamiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido que la publicación de los edictos citados deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 133 del Código de Procedimiento Civiles, o vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apareamiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 de la Ley en cita.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad así como en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden las presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 10, del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

5649.—17, 22 dimensiones y 27

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE PACHUCA HGO.

## E D I C T O

Expediente Núm. 660/92.

JOSEFA DURAN PEREZ, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada "Quita Calzón", El C. Juez del conocimiento decretó en pública subasta un predio rústico denominado Vega, Alguives, Guadalupe y cuatro señores, ubicado en el municipio de Tlaxiaco, Estado de Tlaxcala, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1519.00 m y linda con propiedad del señor Gómez; al sur: 1571.45 m y linda con propiedad que se reserva la vendedora; al oriente: 181.00 m y linda con propiedad de Humberto Rodríguez; y al poniente: 183.90 m y linda con camino a Apax y a San Simón, con una superficie de: 285-00-00 hectáreas, en juzgado en diligencia de fecha 22 de mayo de 1992, dentro de los autos de autos número 600/92. Así como el predio rústico denominado Las Judas 2o, ubicado en Tehuacalapa, distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 145.50 m y linda con sucesión de Ascensión Maestria; al sur: 150.00 m y linda con camino; al poniente: 175.00 m y linda con ejido de Tecpancala, con una superficie de: 26-19-00.00 hectáreas, y con el último predio rústico denominado Las Puntas, ubicado en el municipio de Villa de Zaragoza, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 272.10 y 234.34 m y linda con carretera a Tezontepac; al sur: 682.50 m y linda con Luis Islas; al oriente: 55.29 m y linda con camino a Pachuca, y al poniente: en dos tramos separados por el río en: 98.60 m y 20 respectivamente y linda con Luis Meneses Valencia, con una superficie de: 30-00-00 hectáreas, mismos que también fueron embargados en diligencia de fecha 22 de mayo de 1992. Será pública legal la que cubra de contado las dos terceras partes de NS 738-579-00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 MN.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores para la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las 10:00 horas del día 11 once de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en el Sol de Tlaxcala y el Sol del Estado de México y Periódicos Oficiales de cada Estado.—Pachuca, Hidalgo, diciembre de 1993.—El C. Actuario, Blanca Sánchez Martínez.—Rúbrica.

5651.—17, 22 y 27 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**EDICTO**

Exp. Núm. 27/92, MARTIN DIAZ AVILA, actor en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de JEAN FABRILA ALCOUER Y/O, el C. Juez de los autos señaló las 18.00 horas del día 28 de enero de 1994 para que tenga lugar la primera almoneda de remate de bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Independencia número 205 en la población de Mexicalzingo, mismo que consta de terreno y casa con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en los tramos discontinuos, el primero de: 30.90 m con calle de Independencia y el segundo de: 29.70 m con casa del señor Felicitas Romero, al sur: en dos tramos discontinuos uno de: 41.00 m con casa de los señores Lopez Fontes, Avenida Moreno y otro tramo de: 9.75 m con calle 5 de Febrero, al oriente: en dos tramos discontinuos, uno de: 21.25 m con casa de la señora Vicenta Fontes y otro de: 18.21 m con propiedad del señor Acencio Moreno, al poniente: en dos tramos discontinuos uno de: 11.35 m con propiedad del señor Felicitas Romero y otro tramo de: 25.21 m con familia Juárez y calle, con una superficie aproximada de 351.70 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de: NS 367 600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOUVOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días.—Tenango del Valle, Méx., a 14 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venes.—Rúbrica

5633.—17, 22 y 27 diciembre.

**JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 14/93.

ANTONIO NERI RAMIREZ

MATILDE MORALES CAMACHO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, del lote de terreno número 16, de la manzana 64, de la colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 17; al sur: 21.50 m con Séptima Avenida, al oriente: 10.00 m con lote 15; al poniente: 10.00 m con calle 16; con una superficie total de: 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista en los estrados de este H. Juzgado, quedando en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl Méx., a 17 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

5047.—17, 20 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 1357/93

DUMANDADO: MAURA LARIOS LOPEZ.

VICENTE CASTRO MARIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana 30, de la colonia General José Vicente Villada en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en veintidós metros cincuenta centímetros con el lote número 2 de la misma manzana; al sur: en veintidós metros cincuenta centímetros con lote número 4 cuatro de la misma manzana; al oriente: en diez metros con la calle de Abelardo Rodríguez y al poniente: en diez metros con el lote número 28 veintidós de la misma manzana con una superficie total de doscientos

quince metros. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que la reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, del día primero de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

927-A1.—17, 29 diciembre y 10 enero

**JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente número 1237/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO PINTO SANTILLAN, en contra de LAZARO ROMERO GONZALEZ, el suscrito juez del Juzgado Segundo de Cuantía Menor de Toluca, Méx., dictó un auto que a la letra dice: ACUERDO.—Toluca, Méx., a 6 de diciembre de 1993.—Por presentarlo RICARDO PINTO SANTILLAN, con su escrito de cuanta visto su contenido y visto el estado que guarda el presente expediente y en virtud de que los dictámenes emitidos por los peritos valuadores correspondientes, los mismos no fueran impugnados por ninguna de las partes quedan firmes para los efectos legales correspondientes en consecuencia y con fundamento en lo prescrito por el Art. 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase a la venta del bien embargado en el presente convocándose por tres al destierro en la Primera Almoneda de Remate, misma que deberá anunciarse en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, bien que en caso de no haberse anunciado Datsari Model 1979, motor Hecla en México, serie 9ZA10A10982, Registro Federal de Automóviles 4316658, color blanco, en mal estado, interiores y exteriores, la que fuera valuado por los peritos correspondientes en NS 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Señalándose para el desahogo de dicha almoneda las 12.00 horas del día 14 de enero de 1994.—Notifíquese y cúmplase—Así lo acordó el Ciudadano Juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos quien al final firma y da fe.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Luis Miranda Navarro.—Rúbrica

5654.—17, 20 y 21 diciembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

ALFREDO SANCHEZ MARTINEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Terreno ubicado en el poblado de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.50 m colinda con la calle nueva César Camacho Quiroz; al sur: 43.00 m colinda con propiedad del señor Ezequiel Venegas Esquivel; al oriente: 105.00 m colinda con propiedad del señor Trinidad Venegas Esquivel; al poniente: 104.00 m colinda con propiedad del señor Pascual Venegas, Juan López Parán, Isidoro García Arriano, Pedro Sánchez Mullia, Juan Rodríguez Aranda y Margarita María Mercado, con una superficie aproximada de: 525.000 m<sup>2</sup>. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2393 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Toluca, Méx., a los 14 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Letizia Landa Yáñez.—Rúbrica

5659.—17, 22 y 27 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

En el expediente número 873/993, la señora MARCELA ESCUTIA NÚÑEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, una fracción de terreno que se encuentra ubicada en el poblado de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., en la calle de Ignacio Allende S/N, Colonia Magdalena, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.70 m con calle de Ignacio Allende; al sur: 14.70 m con Gerardo Escutia; al oriente: 35.00 m con Emma Escutia Núñez; y al poniente: 35.00 m con Rafaela Escutia Núñez. Esta fracción de terreno tiene una superficie aproximada de: 514.50 m<sup>2</sup>, el lote de terreno lo tiene a cargo por herencia que le hiciera la C. Agustina Núñez Viuda de Escutia, y con el objeto de que se me declare propietaria de la misma fracción de terreno.

El C. Juez de primera instancia de Lerma de Villada, Méx., dio entrada a la presente solicitud y ordenó su expedición de edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, México, a los 24 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

5643.—17, 22 y 27 diciembre.

En el expediente número 872/993, la señora GLORIA ESCUTIA NÚÑEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, una fracción de terreno que se encuentra ubicada en San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., en la calle de Ignacio Allende S/N, colonia Magdalena, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.70 m con calle de Ignacio Allende; al sur: 14.70 m con María Concepción; al oriente: 35.00 m con Arcadio Escutia; y al poniente: 35.00 m con Emma Escutia Núñez, esta fracción de terreno tiene una superficie de: 514.50 m<sup>2</sup>, la fracción de terreno lo tiene por herencia de la señora Agustina Núñez Viuda de Escutia y con el objeto de que se me declare propietaria de la misma fracción de terreno.

El C. juez civil de primera instancia de Lerma de Villada, Méx., dio entrada a la presente solicitud y ordenó su expedición de edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, Méx., a los —días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

5643.—17, 22 y 27 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente No. 684/93, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por BANCORER, S.A. en contra de CAT CORPORAACION, S.A. DE C.V., y señores RAUL WONG PADILLA, JORGE HUERTA PSHAS Y FRANCISCO RIOS LEYVA, se señalaron las doce horas del treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almendra de Remate de los bienes marcados en el convenio: 1.—Inmueble ubicado en el paraje denominado (vuelta al puente), en Santiago Anaco, municipio de Lerma, Méx., con superficie aproximada de: 9.858 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 149.00 m con carretera; sur: no tiene medida porque el terreno es triangular y termina en riego; oriente: 210.00 m con Benito Salazar; poniente: 163.00 m con José Manzano. 2.—Inmueble denominado (Agua Fria), ubicado en el poblado de Santiago Anaco, municipio y distrito de Lerma, Méx., con superficie aproximada de: 3.662.00 m<sup>2</sup>, mide y linda; norte: 66.70 m con carretera; sur: 41.00 m con Domingo Alejandro; oriente: 65.00 m con Faustino Vidal; poniente: 68.00 m con Valentín González Pedro. 3.—Inmueble ubicado en el poblado de Santiago Anaco, municipio y distrito de Lerma, Méx., denominado (Piedra China) superficie aproximada de: 67.556.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 37.00 m con Agustín Francisco y 122.00 m con carretera; sur: 340.00 m y línea curva de 390.00 m con Nemecio Santana; oriente: 163.00 m con José Manzano; poniente: 149.00

m con Agustín Francisco. 4.—Cargador frontal marca Caterpillar, modelo 950 con número de serie 81J12174, pedimento de importación No 512029, con un valor de NS 402,174.00. 5.—Tractor de Crugas marca Caterpillar, modelo D9C, con número de serie 66A13233 que se acredita con el pedimento importación No. 482450, con un valor de NS 287,357.00, valor de los inmuebles según avalúo de NS 6,000,000.00.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por el término de nueve días así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de éste juzgado, convocando a postores, citando a acreedores así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de seis milloens seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 60,109 M.N., cantidad que fueran fijadas las partes que intervinieron en el convenio celebrado en autos.—Doy fe. Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 1993.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

5655.—17, 22 y 27 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Exp. 1342/93, ANA MARIA NOLASCO TORRES, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en calle Dr. Eulogio Ruiz s/n, municipio de Capulluac distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 12.50 m con Tomás Cinciano; sur: 12.50 m con calle Dr. Eulogio Ruiz; oriente: 34.00 m con Isidario Vega; poniente: 34.00 m con Mariana Longinos de E., superficie de 425.00 metros cuadrados.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se consideren con derechos comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 3 de diciembre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5661.—17, 22 y 27 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTOS**

Exp. 16640/93, FRANCISCO JAVIER GARCIA ORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Alfredo del Mazo s/n., Col. La Magdalena, Santa María Atzacapotzalongo, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24,097 m con propiedad particular; al sur: 6 líneas de: 6,302 m, 3,213 m, 5,320 m, 5,508 m, 3,709 m y 2,755 m con Av. Alfredo del Mazo; al oriente: 110,831 m con lote Dos de Francisco Javier García Oria; al poniente: 96,214 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 3,028.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5642.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 16639/93, FRANCISCO JAVIER GARCIA ORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Alfredo del Mazo, Col. Magdalena, Sta. María Atzacapotzalongo, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2500 m con propiedad particular; al sur: 6 líneas de 0.876 m, 5,907 m, 9,120 m, 4,295 m, 4,655 m y 1,271 m con Vialidad Alfredo del Mazo; al oriente: 118,352 m con lote Tres de Francisco Javier García Oria; al poniente: 110,831 m con lote Uno de Francisco Javier García Oria.

Superficie aproximada de: 4,608 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5642.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 16638/93, FRANCISCO JAVIER GARCIA ORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Alfredo del Mazo s/n., lote 3, Col. La Magdalena, Santa María Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 33.027 m con propiedad particular; al sur: 6.884 m con Av. Alfredo del Mazo y 21.045 m con construcción; al oriente: 95.621 m con propiedad particular, 19.718 m con construcción; al poniente: 118.352 m con lote Dos de Francisco Javier García Oria, Superficie aproximada de: 664.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5642.—17, 22 y 27 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS

Exp. 27650/1337/93, RAFAEL MONROY ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Juárez Norte s/n., San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m y linda con Priv. Familiar de calle Juárez Norte; sur: 8.50 m y linda con Félix Ramírez; oriente: 18.00 m y linda con Rosendo Monroy Rosas; poniente: 18.12 m y linda con Gustavo Monroy Rosas, Superficie aproximada de: 153.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 27653/1340/93, MIGUEL ANGEL T. TANIGUCHI PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n., Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 67.50 m y linda con Martha Jaimes; sur: 67.50 m y linda con Ma. de la Luz Cervantes de P.; oriente: 13.60 m y linda con Av. Hidalgo; poniente: 13.60 m y linda con Alfredo Reyes Cruz, Superficie aproximada de: 918.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 27054/1341/93, ISIDRO FRANCISCO MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Norte s/n., San Cristóbal Ecatepec Mor., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 62.00 m y linda con Cenobia Reyes Romero antes hoy Ma. Concepción Islas Reyes; sur: 60.00 m y linda con Fernando Díaz Pazarán; oriente: .....; poniente: 13.20 m y linda con calle.

Superficie aproximada de: 405.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 11158/280/93, EDUARDO NAVARRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C.d. Francisco I. Madero, La Colmena, municipio de V. Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 130.72 m con Erasmo Rosas; sur: 60. ....; oriente: 216.96 m con Emigdio Sánchez Calzada; poniente: 206.05 m con Condado de Sayavedra, Superficie aproximada de: 13,431.777

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 27055/1342/93, JUAN CARLOS MORALES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Juárez Norte s/n., Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda; norte: 11.00 m y linda con Lourdes Morales Flores; sur: 6.30 m y linda con Fablo Morales Villegas; oriente: 15.70 m y linda con Natalia Morales de Lucio; poniente: 17.00 m y linda con Av. Juárez Norte s/n

Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 27052/1339/93, ROSENDO MONROY ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Familiar de C. Juárez Norte s/n., Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 8.00 m y linda con Priv. Familiar de C. Juárez Norte; sur: 8.17 m y linda con Sr. Félix Ramírez; oriente: 18.00 m y linda con José Monroy Rosas; poniente: 18.00 m y linda con Rafael Monroy Rosas.

Superficie aproximada de: 145.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 10441/276/93, NEMECIO BECERRIL DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ságitaro No. 24, Col. Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 6.00 m y colinda con avenida Ságitaro y 3.20 m y colinda con avenida Ságitaro (actual Carmen Colín); sur: 9.20 m y colinda con Socorro Rodríguez; oriente: 10.50 m y colinda con Carmen Colín y 5.00 m y colinda con Carmen Colín (actual Jesús Ortiz); poniente: 15.001 m y colinda con Jesús Cruz y Estela Rodríguez.

Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 10442/275/93, JESUS CRUZ CASTRO Y ESTELA RODRIGUEZ DE CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ságitaro No. 24, colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 7.70 m y colinda con avenida Ságitaro; sur: 6.89 m y colinda con Socorro Rodríguez; oriente: 15.00 m y colinda con Nemeccio Becerril; poniente: 15.65 m y colinda con privada Emilio G. Baz.

Con una superficie de: 110.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 27051/1338/93, MA. CONCEPCION ISLAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Norte s/n., San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 64.00 m y linda con Luis Angeles; sur: 62.00 m y linda con Isidro Francisco Martínez Reyes; oriente: .....; poniente: 13.20 m y linda con calle.

Superficie aproximada de: 415.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.